

44033 OK

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

APRUEBA BASES Y ANEXOS DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGO DE DEFENSORES (AS)
REGIONALES, EN LAS DEFENSORÍAS REGIONALES DE
TARAPACÁ, ATACAMA, AYSÉN Y MAGALLANES, Y
EFECTÚA LLAMADO.

SANTIAGO,

03 OCT 2017

RESOLUCION EXENTA N° 1517

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
2. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
3. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
4. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
6. Decreto Supremo N°14 de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
7. La Resolución N° 10 de 2017, de Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indican.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución N° 46 del 17 de Enero de 2013, se nombra a doña Gustavo Aguilar Moraga en el cargo de Defensor Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes.
2. Que dicho cargo quedará vacante a contar del 02 de Diciembre del año 2017.
3. Que mediante resolución N° 09 del 15 de Enero de 2013, se nombra a don Marco Montero Cid en el cargo de Defensor Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Tarapacá.
4. Que dicho cargo quedará vacante a contar del 02 de Enero del año 2018.
5. Que mediante resolución N° 44 del 17 de Enero de 2013, se nombra a don Raúl Palma Olivares en el cargo de Defensor Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Atacama.
6. Que dicho cargo quedará vacante a contar del 02 de Enero del año 2018.
7. Que mediante resolución N° 03 del 09 de Enero de 2013, se nombra a don Fernando Acuña Gutierrez en el cargo de Defensor Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Aysén.
8. Que dicho cargo quedará vacante a contar del 02 de Febrero del año 2018.
9. Que en atención al principio de continuidad de la función pública, se realizará un concurso público de oposición y antecedentes, según lo señalado el artículo 18º de la Ley N° 19.718.
10. Que según consta en el acta de fecha 25 de septiembre del 2017, el Comité de Selección acordó enviar a conocimiento y aprobación de este Defensor Nacional, las Bases de los Concursos.

RESUELVO:

- 1) APRUÉBENSE las bases administrativas y sus anexos del concurso que a continuación se indica:



DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DEFENSOR(A) REGIONAL

Defensoría Penal Pública requiere proveer el cargo indicado en el numeral II de estas Bases Concursales.

Este concurso de Oposición y Antecedentes, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo y a la Ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública.

I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN.

a) Misión

La Defensoría Penal Pública, se rige por la Ley N° 19.718, publicada en el diario oficial el 10 de Marzo de 2001, que la creó como un servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia. De esta forma, se establece como un organismo del Estado que tiene como misión *“Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos, velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados”*.

b) Objetivos estratégicos

En este marco los objetivos estratégicos que ha definido la institución son:

- Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.
- Mejorar continuamente la calidad de las prestaciones de defensa penal a través del fortalecimiento de la especialización y de los mecanismos de evaluación con orientación a la atención al usuario.
- Fortalecer la difusión de derechos y rol de la defensoría penal pública a la comunidad, en el marco sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.
- Mejorar la excelencia institucional fortaleciendo la gestión de procesos y desarrollo de las personas.

Para llevar adelante su misión y objetivos estratégicos la Defensoría Penal Pública, se organiza en una Defensoría Nacional y Defensorías Regionales. En cada región hay una Defensoría Regional, con excepción de la Región Metropolitana en la que hay dos (Norte y Sur).

Las Defensorías Regionales son las encargadas de la administración de los medios y recursos necesarios para la prestación de la defensa penal pública en la Región, o en la extensión geográfica que le correspondiere.

Cada Defensoría Regional tiene una estructura de cargos, que le permite llevar a cabo sus funciones, dentro de los cuales está el de Defensor Regional.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES

| Código Cargo | Cargo | Grado | Planta | Vacantes | Fecha Vacancia | Lugar Desempeño |
|--------------|-----------------------|-------|-----------|----------|----------------|-----------------|
| DR XII | Defensor (a) Regional | 3 | Directiva | 1 | 02-12-2017 | Magallanes |
| DR I | Defensor (a) Regional | 3 | Directiva | 1 | 02-01-2018 | Tarapacá |
| DR III | Defensor (a) Regional | 3 | Directiva | 1 | 02-01-2018 | Atacama |
| DR XI | Defensor (a) Regional | 3 | Directiva | 1 | 02-02-2018 | Aysén |



III. PERFIL DEL CARGO

3.1 Cargo: Defensor(a) Regional

3.2 Objetivo del cargo

Administrar los medios y recursos para la prestación de la Defensa Penal Pública en la Región, a todas las personas que lo requieran, ejerciendo la dirección administrativa y técnica de acuerdo a la normativa institucional.

3.3 Funciones del cargo

- Dictar, conforme a instrucciones generales del Defensor Nacional, las normas e instrucciones necesarias para la organización y funcionamiento de la Defensoría Regional y para el adecuado desempeño de los Defensores Locales, en los casos en que debieren intervenir. En uso de esta atribución no podrá dar instrucciones específicas ni ordenar realizar u omitir actuaciones en casos particulares.
- Conocer, tramitar y resolver, en su caso, las reclamaciones que se presenten por los beneficiarios de la defensa penal pública.
- Supervisar y controlar el funcionamiento administrativo de la Defensoría Regional y de las Defensorías Locales que de ella dependan.
- Velar por el eficaz desempeño del personal a su cargo y por la adecuada administración del presupuesto.
- Comunicar al Defensor Nacional las necesidades presupuestarias de la Defensoría Regional y de las Defensorías Locales que de ella dependan.
- Proponer al Defensor Nacional la ubicación de las Defensorías Locales y la distribución en cada una de ellas de los defensores locales y demás funcionarios.
- Disponer las medidas que faciliten y aseguren el acceso expedito a la Defensoría Regional y a las Defensorías Locales, así como la debida atención de los imputados y de los acusados.
- Autorizar la contratación de peritos para la realización de los informes que solicitaren los abogados que se desempeñen en la defensa penal pública, y aprobar los gastos para ello, previo informe del jefe de la respectiva unidad administrativa regional.
- Recepcionar las postulaciones de los interesados en los procesos de licitación, poniendo los antecedentes a disposición del Consejo.
- Entregar al Defensor Nacional, una vez al año, un informe de las dificultades e inconvenientes habidos en el funcionamiento de la Defensoría Regional y sus propuestas para subsanarlas o mejorar su gestión.
- Proponer al Consejo las bases de las licitaciones a nivel regional.
- Ejercer las demás funciones que le encomiende la ley y las que le delegue el Defensor Nacional.

3.4 Competencias del cargo

Competencias transversales del cargo:

- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

Competencias Específicas

- **Comunicación Efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y asertiva. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir tanto información como estados de ánimo, y la gestión de la información para la toma de decisiones y el seguimiento de cursos de acción.



- **Desarrollo de las Personas:** Capacidad para identificar y gestionar las potencialidades, necesidades y requerimientos de sus colaboradores con respecto a su ciclo de vida en la institución, con la finalidad de fortalecer y desarrollar los talentos de cada uno de ellos.
- **Gestión de Redes y Relaciones Estratégicas:** Disposición y habilidad para relacionarse efectiva y proactivamente con el interior de la Institución y su entorno, generando coordinaciones fluidas, efectivas y oportunas que permitan agregar valor a la gestión del trabajo.
- **Liderazgo de Equipo:** Capacidad para promover la integración, participación, generación de compromisos y colaboración eficaz en su equipo de trabajo para el logro de metas y objetivos.
- **Orientación al Cliente:** Identificar, promover, satisfacer y gestionar las necesidades y expectativas de los clientes internos y/o usuarios. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo cordial y empático, velando por la calidad del servicio.
- **Gestión y Logro de Resultados:** Capacidad para orientarse, movilizar y motivar a su equipo al logro de los resultados y a la mejora continua, estableciendo directrices, planificando, monitoreando los resultados y entregando retroalimentación contingente ante distintos escenarios y entorno.

3.5. Conocimientos Específicos del cargo:

Principalmente se requiere el conocimiento, entre otros, de:

1. Justicia Penal y Proceso

- **Derecho Procesal Penal**
Principios procesales penales, acción, intervinientes, medidas cautelares en el proceso penal, procedimiento ordinario penal, procedimiento abreviado, procedimiento simplificado, procedimiento de acción penal privada, procedimientos especiales, recursos, cumplimiento de la sentencia definitiva pronunciada en el procedimiento penal.

- **Derecho Penal (principios, parte general y parte especial del Código Penal):**

Principios penales: legalidad, tipicidad, proporcionalidad, culpabilidad, etc.

Parte general:

- 1) Autoría y participación;
- 2) Inter criminis;
- 3) Eximentes;
- 4) Circunstancias modificatorias de responsabilidad penal y determinación de la pena;
- 5) Concursos;
- 6) Error;
- 7) Prescripción y extinción de la responsabilidad penal;
- 8) Interpretación ley penal;
- 9) Teoría del delito e imputabilidad;
- 10) Aplicación ley penal.

Parte especial código penal:

- 1) Delitos contra la vida;
- 2) Delitos contra la propiedad y patrimonio;
- 3) Delitos contra la integridad física;
- 4) Delito contra de coacción y contra la libertad e intimidad de las personas.;
- 5) Delitos funcionarios;
- 6) Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

- **Leyes penales especiales:**
 - 1) Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - 2) Ley N° 20.066, que sanciona los actos de violencia intrafamiliar;



- 3) Ley N°20.603 que modifica la Ley N° 18.216, que establece un sistema de medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad;
- 4) Ley N°18.314, que sanciona las conductas terroristas;
- 5) Ley N° 18.290, de tránsito,;
- 6) Ley N° 17.798, de control de armas;
- 7) Nociones Generales de Defensas Penales especializadas. Defensa de personas pertenecientes a pueblos originarios. Responsabilidad penal adolescente;
- 8) Ley N° 19.327, que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional y su modificación (conocimientos muy generales)
- 9) Ley N° 19.970, que Crea el sistema nacional de registros de ADN (conocimientos muy generales).

2. Litigación

- Técnicas de litigación en procedimientos orales adversariales.

3. Evaluación del Desempeño de la Defensa

- Resolución Exenta N° 3389/2010, modificada por resolución exenta N°3903/2012, que aprueba estándares básicos para el ejercicio de la defensa Penal Pública (disponible en página web www.dpp.cl).

4. Sistema de Protección de Derechos Humanos

- Obligaciones de garantía y respeto de DD.HH consagrados en tratados internacionales de DD.HH vigentes en Chile, principio de igualdad y no discriminación, garantías del debido proceso, derecho a la libertad y seguridad individual, normas constitucionales aplicables al Proceso Penal, acciones constitucionales de amparo y protección, control de convencionalidad”.

5. Normativa del Sector Público

- Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- Ley 19.880, sobre procedimiento administrativo.
- D.F.L N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido y coordinado y sistematizado de la ley 18,834 sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento.

6. Gestión Licitaciones Defensa Penal Pública

- Resolución N° 139, del año 2014, que formaliza acuerdo del consejo de licitaciones de defensa penal que modifica bases administrativas y técnicas generales y anexos para la licitación pública del servicio de defensa penal.

7. Gestión del Sistema de Administración de Aranceles

- Resolución N° 261, de mayo del 2014, que da cuenta de la normativa y el oficio 761 de agosto del 2014 que fija el procedimiento del cobro.

8. Sistema Penal Juvenil

- Nociones Generales de Defensas Penales especializadas. Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad penal adolescente infractores a la ley penal y su reglamento, Decreto (J) N°1378/2006.
- Jurisprudencia relevante en materia de Derecho Penal Juvenil.
- Derecho Constitucional (Garantías)



9. Derecho Penitenciario Cerrado

- Ley de rebaja de condena
- Reglamento penitenciario
- Indulto
- Libertad condicional

3.6.- Condiciones deseables

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educativa y capacitación.

- Deseable poseer estudios de especialización en: Doctorado, Magister, Máster, Maestría, Postgrado o Postítulo en materias tales como: derecho penal, derecho procesal penal, derecho administrativo, derechos humanos, y cualquier otro que el Comité de Selección determine que es acorde al perfil del cargo.

- Capacitación comprobable relacionada con:

Derecho penal, derecho procesal penal, derecho administrativo, derechos humanos, gerencia pública y políticas públicas, y cualquier otro que el Comité de Selección determine que es acorde al perfil del cargo.

- Experiencia Laboral:

Se valorará la experiencia previa en sector público, o su equivalente en el sector privado, relacionada con el ámbito de Defensa Penal y en cargos de Dirección de Equipos.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1 Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 Requisitos específicos

El o la postulante deberá acreditar *"tener a lo menos cinco años el título de abogado"*, según lo establece el artículo 19 letra b) de la Ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

El o la postulante deberá *"ser ciudadano con derecho a sufragio"*, según lo establece la letra a) del artículo 19 de la Ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, lo que se comprobará con la misma declaración jurada simple de los documentos requeridos en el numeral 7.2, siendo esta la *"Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"*.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

4.3 Permanencia en el cargo

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de 5 años y podrá ser designado sucesivamente a través de concurso público, cada vez que se postule a un nuevo período.

El Defensor Regional cesará en su cargo por las causales establecidas en el Estatuto administrativo.

V. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Etapa 1: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación y perfeccionamiento realizado

Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencial profesional
- Experiencia calificada en el área penal
- Experiencia en cargos de Dirección de Equipos

Etapa 3: Factor "Evaluación Técnica", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de conocimientos



Etapas 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido
- Evaluación Situaciones Simuladas
- Entrevista Personal

VI. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página Web www.dpp.cl, a contar del día de inicio de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la **Unidad de Recursos Humanos, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1583, Piso 6, Santiago, Región Metropolitana**, a contar del inicio de la publicación y hasta el día de cierre de recepción de antecedentes.

7.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán entregar o enviar directamente la ficha de postulación, disponible en Anexo, así como todos los antecedentes señalados en el 7.2 de estas bases a:

- Oficina de Partes de la Defensoría Nacional, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 5°, Oficina 501, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en
- Oficina de Partes de las Defensorías Regionales distribuidas a lo largo del país. Véase direcciones en la página web de la Defensoría, www.dpp.cl, sección "oficinas".

El horario de atención de las oficinas de partes se extenderá de Lunes a Jueves desde las 9:00 hrs. a las 13:00 hrs., y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs., y Viernes de 09:00 hrs a las 13:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 16:00 hrs.

En sobre cerrado dirigido a **"LLAMADO A CONCURSO PARA EL CARGO DEFENSOR/A REGIONAL DE LA DEFENSORÍA REGIONAL DE MAGALLANES (CODIGO: DR XII), TARAPACA (CODIGO: DR I), ATACAMA (CODIGO: DR III) Y AYSÉN (CODIGO: DR XI)"**.

En el sobre mencionado deberá adjuntar todos los documentos señalados en el punto 7.2. Estos documentos y certificaciones deben ser presentados en copia simple, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°69 del 2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

Cabe señalar, que el concurso publicado para el cargo de **Defensor(a) Regional**, se hace en distintas regiones, por lo tanto, **para aquellos interesados(as) que deseen postular a más de una región, deberán presentar sólo un set de antecedentes e indicar claramente el código, grado y región en el Anexo N° 1** (ficha de postulación).



7.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia Certificado título de abogado entregado por la Excelentísima Corte Suprema.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional). (véase detalles en numeral 3-4 y 5 de Condiciones Generales)
- Ficha de Postulación (**Anexo N° 1**)
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de postulación.
- Currículum Vitae en formato libre
- Currículum vitae resumido. (**Anexo N° 2**)
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, pos títulos y/o postgrados, según corresponda.
- **Declaración jurada simple** que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo, además, que es ciudadano con derecho a sufragio, según lo establece la letra a) del artículo 19 de la Ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública y lo establecido en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (**Anexo N° 3**).

Los postulantes deberán presentar los documentos originales en la etapa que se señala en Condiciones Generales.

7.3 FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes, se extenderá hasta 10° día hábil, desde la Publicación en el Diario Oficial.

Serán considerados dentro del proceso de selección aquellos sobres de postulación, donde se indique claramente la **fecha y hora** del timbre de oficina de partes y que se encuentre dentro del plazo previsto en estas bases. Para aquellas postulaciones presentadas el último día de postulación, no serán consideradas aquellas que sólo acrediten el día, sin acreditar la hora.

En el evento que la postulación sea enviada vía empresa de correos, el sobre debe contener el día y la hora en que ésta recibió la postulación. En el caso de existir retardo en la entrega de la publicación desde la empresa de correos a la oficina de partes, el plazo máximo para considerar estos antecedentes es de **5 días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de la postulación, será responsabilidad del postulante verificar que la empresa de correos coloque la fecha y hora, y que entregue los antecedentes en los plazos exigidos. No se recibirán documentos fuera de este plazo.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, no serán admisibles las postulaciones recibidas fuera de este plazo. Tampoco serán admisibles aquellas postulaciones enviadas por fax o correo electrónico. Asimismo, no serán admisibles documentos adicionales. El Comité de Selección si así lo requiere, podrá solicitar información para aclarar los antecedentes presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@dpp.cl



VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

| Etapa | Factor | Subfactor | Criterio | Puntaje Subfactor | Ptje Máx | Ptje Mín | Ptje Mín Pond |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-----------|---------------|
| 1 | Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación Ponderador: 15% | Formación Educativa | Posee Título de abogado | 3 | 15 | 3 | 0,45 |
| | | | Posee otro título profesional | 0 | | | |
| | | Estudios de Especialización | Posee título de doctor, magíster, master o maestría de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo. | 7 | | | |
| | | | Posee Magister, Master o Maestría (con menos de 450 cronológicas), postítulos, especialización hasta calidad de diplomado (80 o más horas cronológicas), o calidad de egresado de Magister, Master o Maestría en materias asociadas al cargo. Debe acreditarse a través de certificado actualizado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título. | 5 | | | |
| | | | Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años | 5 | | | |
| | | Capacitación y perfeccionamiento realizado | Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años | 4 | | | |
| | | | Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años | 3 | | | |
| Posee 30 o menos horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años | 2 | | | | | | |
| 2 | Experiencia Laboral Ponderador: 20 % | Experiencia Profesional | Contar con 10 años o más de experiencia profesional | 5 | 20 | 3 | 0,6 |
| | | | Contar con 8 años y hasta menos 10 años de experiencia profesional | 4 | | | |
| | | | Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional | 3 | | | |
| | | Experiencia Calificada en el área penal | Contar con 10 años o más de experiencia calificada en materias asociadas al cargo | 8 | | | |
| | | | Contar con 8 años y menos de 10 años de experiencia calificada en materias asociadas al cargo | 7 | | | |
| | | | Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia calificada en materias asociadas al cargo | 5 | | | |
| | | | Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en materias asociadas al cargo | 3 | | | |
| | | | Contar con 1 mes y hasta menos de 3 años de experiencia calificada en materias asociadas al cargo | 1 | | | |
| | | Experiencia en cargos de Dirección de Equipos | Contar con 8 años o más en cargos de Dirección de Equipos | 7 | | | |
| | | | Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos de Dirección de Equipos | 6 | | | |
| | | | Contar con 3 años y menos de 5 años en cargos de Dirección de Equipos | 4 | | | |
| | | | Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos de Dirección de Equipos | 3 | | | |
| | | | Contar con 1 mes y menos de 1 año en cargos de Dirección de Equipos | 1 | | | |
| 3 | Evaluación Técnica Ponderador: 25% | Prueba de conocimientos | (Nota obtenida por el candidato x 25) dividido por Nota Máxima | 25 | 25 | 18 | 4,5 |
| 4 | Aptitudes específicas para el desempeño de la Función Ponderador: 40% | Adecuación Psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido | Entrevista y test de apreciación Psicológica lo define como RECOMENDABLE para el cargo | 10 | 40 | 29 | 11,6 |
| | | | Entrevista y test de apreciación Psicológica que lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo | 7 | | | |
| | | | Entrevista y test de apreciación Psicológica lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo | 1 | | | |
| | | Evaluación de habilidades específicas de puestos de responsabilidad / Evaluación situaciones simuladas | Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como RECOMENDABLE para el cargo | 10 | | | |
| | | | Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo | 7 | | | |
| | | | Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo | 1 | | | |
| | | Apreciación global del Candidato / Entrevista Personal | (Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7 | 20 | | | |
| Total | | | | | 100 | 53 | |
| Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo | | | | | | | 17,15 |

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

8.1 Etapa 1: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Puntaje Máximo: 15 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 15%. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según los requisitos legales específicos del cargo.

| Criterio | Puntaje Subfactor |
|-------------------------------|-------------------|
| Posee Título de abogado | 3 |
| Posee otro título profesional | 0 |

- **Sub factor Estudios de Especialización**

Se evaluarán los Doctorados, Magíster, Master, Maestrías y/o Diplomados en materias asociadas al cargo tales como: derecho penal y derecho procesal penal, entre otros asociados al perfil del cargo, los cuales definirá el Comité de Selección.

Para acreditar el título de Doctorado, Magíster, Máster o Maestría se deberá presentar copia simple del título respectivo.

Para acreditar Master, Maestría, Postítulos, Especialización o Diplomado deberá presentar copia simple del certificado que indique:

- Nombre de la especialización
- Entidad donde se realizó
- Fecha de realización
- **N° de horas cronológicas** de duración, si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderá como horas pedagógicas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas (N° de horas pedagógicas*45)/60)

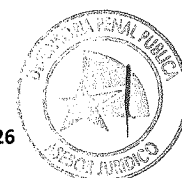
Si el Master, Maestría, Postítulos, Especialización o Diplomado tiene menos de 80 horas cronológicas de duración se evaluará en el subfactor de capacitación, siempre y cuando se haya realizado dentro de los últimos 5 años.

Para acreditar la calidad de egresado de Magister, Maestría, se solicitará un certificado actualizado de la institución respectiva que acredite que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de la recepción de su título. Este documento debe indicar:

- Nombre de la especialización
- Entidad donde se realizó
- Fecha de realización
- **Fecha de egreso y que ha dado cumplimiento a todos los requisitos del programa de estudios y se encuentra a la espera de la recepción de su título.**

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

| Criterio | Puntaje Subfactor |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Posee título de doctor, magíster, master o maestría de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo. | 7 |
| Posee Magister, Master o Maestría (con menos de 450 cronológicas), postítulos, especialización hasta calidad de diplomado (80 o más horas cronológicas), o calidad de egresado de Magister, Master o Maestría en materias asociadas al cargo. Debe acreditarse a través de certificado actualizado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título. | 5 |



- **Subfactor Capacitación y Perfeccionamiento realizado**

Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, siendo el comité de selección quien las definirá. Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acrediten, los que deberán indicar:

- Nombre de la capacitación
- Entidad donde se realizó
- Fecha de realización
- **N° de horas del cronológicas del curso**, si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderá como horas pedagógicas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas $((N^{\circ} \text{ de horas pedagógicas} * 45) / 60)$

Si el postulante acreditare más de un doctorado, master, magister o diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años podrá ser evaluado en el subfactor capacitación. En ningún caso se contará un doctorado, master, magister o diplomado dos veces.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

| Criterio | Puntaje Subfactor |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años | 5 |
| Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años | 4 |
| Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años | 3 |
| Posee 30 o menos horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años | 2 |

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 1 es de 3 puntos, lo cual corresponde a cero coma cuarenta y cinco (0,45) puntos ponderados.

8.2 Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral" Puntaje Máximo: 20 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 20%. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor Experiencia Profesional**

Se entenderá como aquella que posee el postulante a partir de la fecha de obtención de su título y hasta la fecha de publicación del presente concurso.

| Criterio | Puntaje Subfactor |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Contar con 10 años o más de experiencia profesional | 5 |
| Contar con 8 años y hasta menos 10 años de experiencia profesional | 4 |
| Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional | 3 |

- **Subfactor Experiencia Calificada en el área penal**

Se entenderá como aquella que acredite el postulante en materias tales como: derecho penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y cualquier otra que el Comité determine que es acorde al perfil del cargo.

Se acreditará con certificados emanados de instituciones públicas tales como universidades, servicios de la administración pública o tribunales en que certifique que el postulante ha desarrollado actividades como por ejemplo: litigación en audiencia de materia penal, su número y naturaleza, deberá consignar claramente el período de desarrollo de las actividades respectivas, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término cuando correspondan y las funciones desarrolladas. Estos certificados deben ser extendidos por el jefe, encargado de personal o por la



autoridad respectiva del o las instituciones públicas o su equivalente en el sector privado en los cuales se ha desempeñado el postulante.

Si no presentará la información del modo señalado en el párrafo anterior no se evaluarán los antecedentes presentados. Por lo tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

Los postulantes en ejercicio libre de la profesión que deseen acreditar experiencia calificada podrán hacerlo sólo a través de certificados emanados de instituciones públicas o privadas donde se establezca claramente las funciones realizadas. **No serán consideradas en la evaluación boletas de honorarios.**

| Criterio | Puntaje Subfactor |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Contar con 10 años o más de experiencia calificada en materias asociadas al cargo | 8 |
| Contar con 8 años y menos de 10 años de experiencia calificada en materias asociadas al cargo | 7 |
| Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia calificada en materias asociadas al cargo | 5 |
| Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en materias asociadas al cargo | 3 |
| Contar con 1 mes y hasta menos de 3 años de experiencia calificada en materias asociadas al cargo | 1 |

- **Subfactor Experiencia en cargos de Dirección de Equipos**

Se entenderá como experiencia en cargos de dirección de equipos, aquella que acredite que el postulante tiene un cargo de investidura formal para tomar decisiones y supervisión funcional y/o administrativa de un equipo permanente de al menos 1 profesional y 1 técnico o Administrativo. **No se considerará como dirección de equipo las subrogancias de alguna jefatura.**

La documentación que acredite la experiencia en cargos de dirección de equipos deberá consignar claramente el período de desarrollo de las actividades respectivas, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término cuando correspondan, las funciones desarrolladas y el número de personal a cargo.

Para postulantes con cargo de Defensor Licitado, para acreditar dirección de equipos, deberán presentar certificado de la Defensoría Regional correspondiente. Asimismo, será necesario presentar contrato de trabajo o escritura social, de fecha anterior al llamado a concurso, en que se consigne claramente establecidas sus funciones como jefatura.

En el caso de desempeñarse en la Defensoría Penal Pública, también se considerará el ejercicio de la función de Defensor Local Jefe en cualquier grado, acreditando que tiene a cargo un equipo permanente de al menos de 1 Defensor Local. Todo lo anterior en armonía y según lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la ley N°19.718.

| Criterio | Puntaje Subfactor |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Contar con 8 años o más en cargos de Dirección de Equipos | 7 |
| Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos de Dirección de Equipos | 6 |
| Contar con 3 años y menos de 5 años en cargos de Dirección de Equipos | 4 |
| Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos de Dirección de Equipos | 3 |
| Contar con 1 mes y menos de 1 año en cargos de Dirección de Equipos | 1 |

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 2 es de 3 puntos, lo cual corresponde a cero coma seis (0,6) puntos ponderados.



8.3 Etapa 3: Factor "Evaluación Técnica" Puntaje Máximo: 25 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 25%. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Prueba de conocimientos**

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes sobre algunas o todas las materias señaladas en los numerales 3.4 Competencias del cargo y 3.5 Conocimientos Específicos del cargo, de las presentes bases.

La prueba se evaluará con una nota que irá entre el 1 al 100, y se le asignará un puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje: (Nota obtenida por el candidato x 25 puntos) dividido por Nota Máxima.

La nota máxima de la prueba será de 100 puntos, no obstante si ningún postulante alcanzare la nota máxima, se definirá esta última, como aquella alcanzada por el postulante que obtuviere el mejor resultado, aun cuando no sea 100 y siempre que no sea inferior a 70. **En el evento que ningún postulante alcance nota 70, esta será considerada como nota máxima.**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página www.dpp.cl y al correo electrónico indicado en la ficha de postulación, sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba, **la cual se realizará en la ciudad sede del cargo o en la Región Metropolitana.** Una vez publicados los resultados, profesionales de la Unidad de Recursos Humanos y D.O., se contactarán vía correo electrónico con el postulante con el objeto de confirmar la asistencia.

El (la) postulante que llegue atrasado a rendir la prueba, sólo tendrá como plazo máximo el tiempo que reste desde la hora de inicio a la hora de término de la prueba y por ningún motivo podrá solicitar tiempo adicional. **El (la) postulante que no se presente a rendir la prueba, se entiende que desiste del concurso, y por lo tanto queda automáticamente fuera de este, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.**

| Criterio | Puntaje Máximo Subfactor |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| (Nota obtenida por el candidato x 25) dividido por Nota Máxima | 25 |

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 3 es de 18 puntos, lo cual corresponde a cuatro coma cinco (4,5) puntos ponderados.

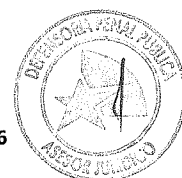
8.4 Etapa 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función" Puntaje Máximo: 40 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 40%. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor Adecuación Psicolaboral, de acuerdo al perfil previamente establecido**

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de unas pruebas de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de las pruebas y la entrevista será realizada por una Consultora especializada.

El (la) postulante deberá realizar esta evaluación en la ciudad sede del cargo o en la Región Metropolitana.

Las pruebas y la entrevista se realizarán a aquellos o aquellas postulantes que hayan superado la Etapa 3 de este proceso de evaluación. El lugar y horario se les informará a través de la página web www.dpp.cl y vía correo electrónico a la dirección indicada en la ficha de postulación.



Se informa a los postulantes que la Consultora encargada de practicar las pruebas de aptitudes y la realización de entrevista complementaria, esperarán al postulante hasta 15 minutos contados desde la hora que fue citado. Si el postulante llega con un retraso mayor a los 15 minutos, no será evaluado.

Sin embargo, en el caso de que la programación lo permita y previa autorización del Comité de Selección, será reagendada su entrevista. Esto con la finalidad de no alterar la programación y los tiempos destinados a los postulantes que posteriormente se encuentran citados.

| Criterio | Puntaje Subfactor |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Entrevista y test de apreciación Psicológica lo define como RECOMENDABLE para el cargo | 10 |
| Entrevista y test de apreciación Psicológica que lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo | 7 |
| Entrevista y test de apreciación Psicológica lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo | 1 |

- **Subfactor Evaluación Situaciones Simuladas.**

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un ejercicio de situación simulada, dirigido por expertos y en base a un caso adecuado para el cargo, que evalúe específicamente habilidades de liderazgo y dirección de personas.

El lugar y horario se les informará a través de la página web www.dpp.cl y vía correo electrónico indicado en la ficha de postulación. **El (la) postulante deberá realizar esta evaluación en la ciudad sede del cargo o en la Región Metropolitana.**

Se informa que esta instancia requiere contar con un mínimo de postulantes para realizar esta evaluación, por ende, si no se logra, los postulantes deberán trasladarse a la otra región habilitada para dar cumplimiento a esta etapa.

La Consultora encargada de practicar el ejercicio de situación simulada, esperará al postulante hasta 10 minutos contados desde la hora que fue citado, si el postulante llega con un retraso mayor a los 10 minutos, no será evaluado, por lo tanto, queda automáticamente fuera de éste, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

| Criterio | Puntaje Subfactor |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como RECOMENDABLE para el cargo | 10 |
| Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo | 7 |
| Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo | 1 |

- **Subfactor Apreciación Global de Candidato / Entrevista Personal**

Se evaluará este Subfactor a través de la realización de una entrevista, efectuada por el Comité designado o una Comisión que el Comité de Selección determine. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Los integrantes del Comité o la Comisión designada, calificarán a cada postulante entrevistado con una nota promediada que va de 1 a 7, siendo 1 la nota más baja y 7 la nota más alta.

Valores notas: Excelente 7.0-6.5; Muy Bueno 6.4 a 5.6; Bueno 5.5 a 5.0; Regular 4.9 a 4.0; Malo 3.9 a 2.5; Muy malo 2.4 a 1.0; No se aplica entrevista 0.



Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del cálculo presentado a continuación:

Puntaje: (Nota obtenida por el o la candidato(a) multiplicado por 20 puntos) dividido por 7.0

El resultado de dicho cálculo permitirá ordenar a los postulantes por puntaje.

A los o las postulantes que pasaron a este subfactor se les informará en la página www.dpp.cl y a través de correo electrónico indicado en la ficha de postulación, la fecha y hora de la entrevista que se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El costo del traslado será asumido por cada candidato(a).

Los postulantes deben confirmar su asistencia a esta entrevista, 24 horas posteriores a la citación realizada a través del mail.

A solicitud del postulante, esta entrevista podrá efectuarse vía videoconferencia, en las dependencias de la Defensoría Penal Pública Regional disponibles a lo largo del país y que cuenten con sistema de videoconferencia.

| Criterio | Puntaje Máximo Subfactor |
|------------------------------------------------------|--------------------------|
| (Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7 | 20 |

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 4 es de 29 puntos, lo cual corresponde a once coma seis (11,6) puntos ponderados.

IX. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

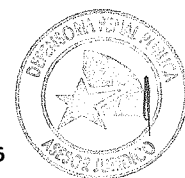
X. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidata/a deberá reunir un puntaje igual o superior a **17,15 puntos ponderados**.

El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso y declarado desierto, se convocará a un nuevo concurso público.



XI. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

| Fase | Fechas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Postulación | |
| Publicación en Diario Oficial | 16 de Octubre de 2017 |
| Recepción y Registro de Antecedentes | Desde el 16 de Octubre Hasta las 16.00 horas del 30 de Octubre de 2017 |
| Selección | |
| Cumplimiento de Requisitos Legales | Desde el 02 de Noviembre hasta el 10 de Noviembre de 2017 |
| Etapa 1 Estudios y Capacitación | Desde el 13 al 21 de Noviembre de 2017 |
| Etapa 2 Experiencia Laboral | Desde el 22 al 30 de Noviembre de 2017 |
| Etapa 3 Prueba Técnica | Desde el 1 al 19 de Diciembre de 2017 |
| Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la Función (Adecuación psicolaboral y Evaluación situaciones simuladas) | Desde el 20 de Diciembre al 1 de Enero de 2018 |
| Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la Función (Apreciación Global del Candidato / Entrevista Personal) | Desde el 2 al 8 de Enero de 2018 |
| Finalización | |
| Finalización Proceso | Desde el 9 de Enero al 2 de Febrero de 2018 |

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los (as) postulantes.

XII. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres nombres, con aquellos/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes ponderados.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado/a. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada vía correo electrónico registrado en la ficha de postulación y/o currículum electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la jefatura superior de la institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

XIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá desde el momento que el Defensor Nacional selecciona al candidato de la nómina o terna presentada por el Comité de Selección.

La jefatura superior de la institución a través del departamento de recursos humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 19 días siguientes a su conclusión.

Los /as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, fijado por el DFL 29 del 16 de junio de 2004, del ministerio de Hacienda.



XIV. CONDICIONES GENERALES

- 1) Este proceso concursal público de oposición y antecedentes, se ajusta a la normativa establecida en el artículo 18 de la Ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, además de las otras normas señaladas.
- 2) Para Formalizar la Postulación, los interesados deberán hacer el envío directo de antecedentes a las oficinas de partes indicadas en el numeral 7.1 **PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN**. Dichos antecedentes deberán indicar el nombre del cargo y código al que postula. Deberán adjuntar todos los documentos señalados en el numeral 7.2., como la **Ficha de Postulación (Anexo N°1)**, el **Currículum Vitae Resumido (Anexo N°2)**, **Declaración Jurada Simple (anexo N° 3)** y Currículum Vitae en formato libre.
- 3) Para acreditar situación militar al día, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de 90 días a la fecha de postulación. **No serán considerados aquellos certificados presentados con vigencia vencida, en el caso que presente documento no vigente, la postulación será considerada no admisible (no cumple requisito legal).**
- 4) Se aclara que el certificado de situación militar al día debe ser presentado por todos los hombres que postulen, estando exentas de presentarlo las mujeres.
- 5) No será argumento de eximición indicar que el Certificado de situación militar al día está en poder de la Administración del Estado, ya que el documento debe estar vigente y se debe presentar al momento de la postulación.
- 6) Para efectos de acreditación de antecedentes legales, esta se realizará respetando la validez legal de los documentos y/o certificados que se presenten desde la fecha de emisión consignada en el mismo, por lo que no serán considerados como válidos aquellos documentos que se encuentren fuera de su plazo de vigencia legal.
- 7) En el evento que la postulación sea enviada vía empresa de correos, ésta debe contener claramente el día y la hora que recepcionó la postulación la empresa de correos. Para aquellas postulaciones presentadas el último día de postulación, no serán consideradas aquellas que solo acrediten el día, sin acreditar la hora. En el caso de existir retardo en la entrega de la postulación desde la empresa de correos a la oficina de partes, el plazo máximo para considerar estos antecedentes es de 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la postulación, será responsabilidad del postulante verificar que la empresa de correos entregue los antecedentes en los plazos exigidos.
- 8) El currículum vitae en formato libre, debe indicar al menos una referencia comprobable.
- 9) La declaración jurada solicitada debe ser declaración jurada simple y se debe presentar sólo copia de ella en una primera instancia. Esta declaración no puede tener una fecha anterior al inicio del concurso.
- 10) Cuando en los documentos requeridos, señala que hay que presentar copia del nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, se entiende que debe presentar la **copia simple del certificado de título de abogado emitido por la Excelentísima Corte Suprema vigente a la fecha de postulación.**
- 11) Todos los documentos solicitados en las bases deben ser acompañados en copias simples, esto dando cumplimiento al Decreto N°69/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12) Quienes no se presenten a una Etapa o Subfactor de una Etapa, obtendrán puntaje cero en el Factor y Subfactor respectivo, por tal motivo quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del concurso.



- 13) El puntaje obtenido en las etapas 3, 4 y en el puntaje total podrán contener hasta un decimal. Además, los puntajes se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados al entero mayor.
- 14) Para efectos de acreditar experiencia calificada y dirección de equipos los/as postulantes deberán presentar copia simple del certificado. Lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador), en el cual establece las funciones desempeñadas por el/la postulante y el período (desde y hasta).
- 15) Para los efectos de acreditar la experiencia laboral y Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación dentro de la Defensoría Penal Pública, el/la postulante podrá solicitarlo directamente al área de Recursos Humanos Nacional o Regional, según corresponda.
- 16) No se considerará válida la documentación que acredite experiencia calificada, de Dirección de Equipos y de Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación, que no cuente con toda la información solicitada, firmadas por la persona que certifica o acredite y timbre institucional. **Asimismo, no se considerará válida la documentación que se presente en idioma extranjero sin acompañar un documento aclaratorio en idioma español y legalizado.**
- 17) El Subfactor de Apreciación Global del/la Candidato/a, se realizará en la Ciudad de Santiago, en las dependencias de la Defensoría Nacional, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 8. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. A solicitud del postulante, esta entrevista podrá efectuarse vía conferencia, en las dependencias de la Defensoría Penal Pública Regional disponible a lo largo del país y que cuente con sistema de videoconferencia.
- 18) Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la dirección www.dpp.cl. **Las consultas, solicitudes o reclamos sobre el proceso de selección, sólo se podrán realizar al correo electrónico seleccion@dpp.cl dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa.** El Comité de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido este plazo, no serán consideradas.
- 19) **Respecto a la Etapa 3 "Evaluación Técnica", los postulantes tendrán 2 días hábiles contados desde la publicación de los resultados para solicitar el envío de su prueba y pauta de corrección y 2 días hábiles contados desde la fecha del envío de la prueba para realizar las observaciones que estimen necesarias.** Dichas solicitudes sólo podrán ser realizadas a través de correo electrónico a seleccion@dpp.cl. Vencido este plazo, no serán consideradas
- 20) A los/las postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica y Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función; se les informará en la página www.dpp.cl y al correo electrónico indicado en la ficha de postulación; el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a.
- 21) Los documentos originales que acrediten los requisitos legales, de formación educacional, experiencia laboral y declaraciones juradas, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o por quien este designe, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso.
- 22) La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- 23) El Defensor Nacional, podrá entrevistar a los/as candidatos/as propuestos por el Comité, seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina.



- 24) Se informa a los postulantes, que una vez que la Contraloría General de la República tome razón del nombramiento del candidato seleccionado para ocupar el cargo, todos los antecedentes presentados por los demás postulantes en relación a este concurso, podrán ser eliminados, dado su condición de ser documentos simples. Los antecedentes estarán disponibles para su devolución al postulante durante este período, pudiendo solicitarlos al correo electrónico seleccion@dpp.cl.
- 25) Cualquier materia no contemplada en las presentes bases concursales, será resuelta por el Comité de Selección
- 26) En el evento de producirse empate en el puntaje final, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios:
- I. Según el puntaje obtenido en el Subfactor de Etapa 4: Evaluación de Situaciones Simuladas.
 - II. Según el puntaje obtenido en Subfactor de Etapa 4: Adecuación Psicolaboral para el cargo.
 - III. Según el puntaje obtenido en Subfactor de Etapa 4: Apreciación global del candidato.
 - IV. Según el puntaje obtenido en la Etapa 2: Experiencia laboral.
 - V. Según el puntaje obtenido en la Etapa 3: Evaluación técnica.
 - VI. Según el puntaje obtenido en la Etapa 1: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 - VII. Si persiste el empate, resolverá el Defensor Nacional.



**ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

| | | | |
|---------------------------------------------------------|----------------|--------------------------|--|
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| | | | |
| Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso | | | |
| | | | |
| Teléfono Particular | Teléfono Móvil | Otros Teléfonos Contacto | |
| | | | |

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARGO(S), CÓDIGO(S) y REGIÓN(ES) DE POSTULACIÓN: _____ _____ |
| MENCIONE LA REGIÓN (SÓLO UNA) DONDE RENDIRÁ PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: <i>(CONSIDERANDO <u>SÓLO</u> LA REGIÓN QUE CONVOCA EL CARGO O REGIÓN METROPOLITANA)</i> _____ |
| MENCIONE LA REGIÓN (SÓLO UNA) DONDE RENDIRÁ EVALUACIÓN PSICOLABORAL: <i>(CONSIDERANDO <u>SÓLO</u> LA REGIÓN QUE CONVOCA EL CARGO O REGIÓN METROPOLITANA)</i> _____ |
| SEÑALE LA MODALIDAD DE ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Videoconferencia |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN | |
| SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Si la respuesta es sí, favor indique | |

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Firma

Fecha: _____



**ANEXO N° 2
CURRÍCULO VITAE RESUMIDO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno |
| | |
| Teléfono Particular | Teléfono Móvil |
| | |
| Correo Electrónico Autorizado | |
| | |

2. TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

| TITULO/GRADOS | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| | |
| Ingreso (mm, aaaa) | Egreso (mm, aaaa) |
| | |
| Fecha Titulación (dd, mm, aaaa) | Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres) |
| | |

| TITULO/GRADOS | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| | |
| Ingreso (mm, aaaa) | Egreso (mm, aaaa) |
| | |
| Fecha Titulación (dd, mm, aaaa) | Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres) |
| | |

| TITULO/GRADOS | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| | |
| Ingreso (mm, aaaa) | Egreso (mm, aaaa) |
| | |
| Fecha Titulación (dd, mm, aaaa) | Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres) |
| | |

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

| Nombre Post Títulos/Otros | |
|---------------------------|------------------------|
| | |
| Desde (mm,aaaa) | Hasta(mm, aaaa) |
| | |

| Nombre Post Títulos/Otros | |
|---------------------------|------------------------|
| | |
| Desde (mm,aaaa) | Hasta(mm, aaaa) |
| | |

| Nombre Post Títulos/Otros | |
|---------------------------|------------------------|
| | |
| Desde (mm,aaaa) | Hasta(mm, aaaa) |
| | |



4. CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

| Nombre Curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|--------------------|----------------|
| Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Horas Duración |
| | | |

| Nombre Curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|--------------------|----------------|
| Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Horas Duración |
| | | |

| Nombre Curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|--------------------|----------------|
| Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Horas Duración |
| | | |

| Nombre Curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|--------------------|----------------|
| Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Horas Duración |
| | | |

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

| Cargo | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | | | |
| Institución /Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño | Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Duración del Cargo(mm,aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

6. TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

| Cargo | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | | | |
| Institución /Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño | Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Duración del Cargo(mm,aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |



| Cargo | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | | |
| Institución /Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño | Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Duración del Cargo(mm,aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

| Cargo | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | | |
| Institución /Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño | Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Duración del Cargo(mm,aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

| Cargo | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | | |
| Institución /Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño | Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Duración del Cargo(mm,aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |



ANEXO N°3

ANEXO CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DEFENSOR(A) REGIONAL

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

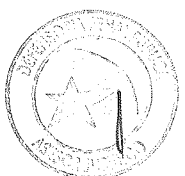
Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo). Sin perjuicio de la presente declaración, el postulante que resulte seleccionado en el cargo deberá acreditar el cumplimiento de este requisito con el respectivo certificado del Servicio de Salud correspondiente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículos 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ciudadano con derecho a sufragio, según lo establece la letra a) del artículo 19 de la Ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

FIRMA

FECHA



- 2) **LLÁMESE** a Concurso Público para la provisión de los cargos de Defensores(as) Regionales, con desempeño en las Defensorías Regionales de Tarapacá, Atacama, Aysén y Magallanes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



me
DAN/UAJ/RRHH

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Recursos Humanos y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.